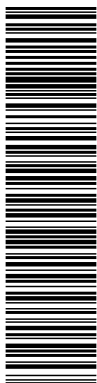


DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO LA CAVAERA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO 29-10-2018
OTROS DATOS Código para validación: WT2EM-1LS0M-YJ9FX Página 1 de 5	FIRMAS ESTADO



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA
ASOCIACIÓN CULTURAL "LA CAVAERA FLAMENCA"**

En Huelva, a de de 2018

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con C.I.F. P-2104100 -I.

Y de otra parte, D. Carmelo Santos Vázquez, en nombre y representación de la Asociación Cultural "La Cavaera Flamenca", con C.I.F. G-21552567, inscrita en la Sección 1ª de la Unidad Registral de Asociaciones con el número 21-1-40-29 y con Domicilio Social en Calle Villablanca, s/n, de Huelva.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada uno interviene, con competencias suficientes para el otorgamiento de este Convenio y al efecto

EX PON EN

PRIMERO.- Que ambas instituciones por ellos representadas son conscientes de la necesidad de colaborar y establecer una comunicación que favorezca el mantenimiento de la identidad flamenca que posee nuestra ciudad.

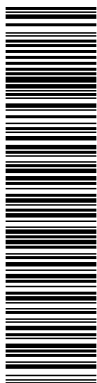
SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Huelva apoya la difusión de los oficios artesanales que se realizan en esta Asociación y que suponen la proyección de los valores andaluces y la imagen cultural de nuestra ciudad.

La Asociación Cultural "La Cavaera Flamenca" tiene como objetivo:

- a) Fomentar la construcción de instrumentos musicales de forma artesanal, como bien cultural onubense.

TERCERO.- Que la Asociación Cultural "La Cavaera Flamenca" goza de personalidad jurídica propia y en consecuencia plena capacidad de actuar para el desarrollo de su cometido.

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO LA CAVAERA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO 29-10-2018
OTROS DATOS Código para validación: WT2EM-1LS0M-YJ9FX Página 2 de 5	FIRMAS ESTADO



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

CUARTO.- Que la citada entidad ha presentado al Excmo. Ayuntamiento de Huelva los programas o actividades que desarrollan.

QUINTO.- Que habiendo solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Huelva la ayuda necesaria para atender lo expuesto anteriormente, es por ello que ambas entidades de común acuerdo, suscriben un convenio de colaboración, al amparo de la Ley 38/2003 General de Subvenciones , de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la base 23 del presupuesto en vigor.

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN**, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

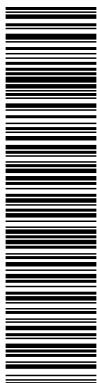
PRIMERA.- La concesión de la subvención estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

SEGUNDA La subvención se concederá para la compra de material y accesorios para el curso de Construcción de Guitarra que desarrollará la Asociación y que será valorado y determinado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva a través del Área de Participación Ciudadana.

TERCERA.- Anterior a la firma del Acuerdo, la Asociación presentará la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva y justificativa del programa de actividades en materia de la realización de talleres para construir guitarras flamencas, durante el año 2018, que incluirá:

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO LA CAVAERA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO 29-10-2018
OTROS DATOS Código para validación: WT2EM-1LS0M-YJ9FX Página 3 de 5	FIRMAS ESTADO



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

- a. Las áreas o colectivos donde se desarrollará el programa de actividades.
- b. Los temas a tratar tendrán como finalidad el desarrollo de actividades o programas considerados de interés, en el ámbito de la cultura flamenca onubense, en el municipio de Huelva y bajo la dirección y criterio de la Concejalía de Participación Ciudadana.
- c. Presupuesto desglosado correspondiente al coste de las actuaciones a realizar en relación al programa de Actividades a desarrollar durante 2018.
 - Balance de la situación económica a 31 de diciembre del año correspondiente al ejercicio anterior (2017).
 - Declaración de las subvenciones o ayudas solicitadas y percibidas de otras Entidades y Organismos para el año 2018.
 - Certificación de no haber recibido ni solicitado subvenciones concedidas o ayudas para la misma finalidad y, en su caso, indicar el importe de la subvención concedida.
 -

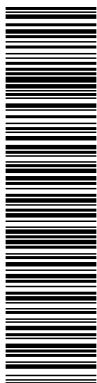
CUARTA.- El periodo de vigencia del presente Convenio será de un año presupuestario.

QUINTA.- Todas las ediciones relacionadas con el Programa subvencionado deberán llevar impreso de forma específica que dicha actividad está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Concejalía de Participación Ciudadana, para su mejor difusión. Para ello, existirán al año, al menos, dos reuniones entre algún representante de la Asociación Cultural "La Cavaera Flamenca" y la persona en quien delegue el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a través de su Área de Participación Ciudadana, para informarle del desarrollo de los distintos programas y hacer el seguimiento del presente Convenio. La Asociación Cultural "La Cavaera Flamenca", hará publicidad de este Convenio en cuantos documentos, publicaciones y convocatorias se realicen.

Ambas entidades darán cobertura mediática a este acuerdo valiéndose para ello de los medios disponibles a su alcance.

SEXTA.- El Ayuntamiento se compromete a conceder a la Asociación Cultural "La Cavaera

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO LA CAVAERA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO 29-10-2018	
OTROS DATOS Código para validación: WT2EM-1LS0M-YJ9FX Página 4 de 5	FIRMAS	ESTADO



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

Flamenca” **DOS MIL EUROS (2.000,00 EUROS)**, para sufragar la adquisición de materiales y accesorios necesarios para la construcción de las guitarras, en función del presente Convenio, siendo esta aportación municipal un 80 % del coste subvencionado, debiendo justificarse adicionalmente el 20% restante por parte de la Entidad subvencionada como aportación propia conforme a lo establecido en las bases presupuestarias del presupuesto municipal actualmente en vigor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y a la ley 38/2003 , General de subvenciones.

SÉPTIMA.- La Asociación Cultural “La Cavaera Flamenca” deberá justificar la aplicación de los fondos a recibir antes de su pago y antes del 31 de diciembre de 2018 y con el informe favorable de la Delegación correspondiente.

En caso de no justificación de la subvención se iniciará por el Ayuntamiento el oportuno expediente de reintegro.

Igualmente, la Asociación deberá hacer constar en sus libros y registros contables los gastos objeto de esta subvención.

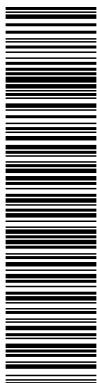
OCTAVA.- La subvención concedida podrá ser utilizada para gastos de compra de materiales para la construcción de guitarras flamencas, siempre que sean destinados a gastos y actividades de la asociación y así se reflejen en las facturas que se utilicen para la justificación del presente Convenio.

La justificación de la subvención concedida se realizará conforme al artículo 72 de la Ley 38/2003, general de subvenciones que contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el presente convenio, una memoria económica que contendrá una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad y las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en original o fotocopia debidamente compulsada.

Quedan excluidas las facturas de móviles personales y los gastos de comidas, como facturas justificativas.

NOVENA. -Este Convenio de colaboración podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, siempre que se hayan incumplido alguna de las cláusulas anteriores y previa comunicación a la otra parte interesada.

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO LA CAVAERA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO 29-10-2018	
OTROS DATOS Código para validación: WT2EM-1LS0M-YJ9FX Página 5 de 5	FIRMAS	ESTADO



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad
Participación Ciudadana

Queda claro que no existe ninguna relación contractual y que los compromisos están basados en la buena fe y la voluntad de colaborar de las partes.

Y en prueba de conformidad de lo anteriormente mencionado, se firma el presente convenio por triplicado y aun solo efecto en el lugar y fecha indicado al inicio.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

**POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL "LA
CAVAERA FLAMENCA"**

Fdo. GABRIEL CRUZ SANTANA

Fdo. CARMELO SANTOS VÁZQUEZ